

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18846 MADRID.

Edicto

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 20 de mayo de 2009, que anunciaba la declaración de concurso de la entidad Rentgrup S.A. figuraba por error como denominación Rentrup, S.A.

2.º Que el concurso voluntario tiene el carácter de ordinario.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado y no en el de quince días tal y como se hacía constar.

Madrid, 26 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A090041846-1